Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CGA-129-23-2022-2024-7

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2023

7.-TRASLADO MO-CM-S-0232-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0287-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: SOLICITUD DONACIÓN LÁMINAS DE ZINC LIMONAL

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio **MO-CM-S-0126-23-2020-2024** del 22 de febrero de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el Acuerdo 27 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 231 celebrada el día 21 de febrero de 2023, en el cual se dispuso el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración del **OFICIO MO-A-0185-23-2020-2024** del señor Alcalde Municipal.
2. Que, de acuerdo al Dictamen No.CGA-123-23-2022-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración (aprobado por el Concejo Municipal de Orotina en Sesión Ordinaria No.232 del 28 de febrero de 2023, acuerdo N°30, ratificado en el acta de la Sesión Ordinaria N°233 del 07 de marzo de 2023, comunicado con oficio MO-CM-S-0159-23-2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal) se informó sobre el inicio del análisis de este asunto.
3. Que, a través del oficio **MO-CM-S-0143-23-2020-2024** del 01 de marzo de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el Acuerdo No.45 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 232 celebrada el día 28 de febrero de 2023, en el cual se dispuso el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración del **OFICIO MO-AM-0248-23-2020-2024**.
4. Que, de acuerdo al Dictamen No.CGA-124-23-2022-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración se informó que se ha dado inicio con el análisis del asunto.
5. Que, por correo electrónico del 10 de marzo de 2023, el señor Alcalde remitió el oficio MO-A-0287-23-2020-2024, donde se adjuntó certificación de Personería Jurídica vigente.
6. Que, a través del oficio **MO-CM-S-0189-23-2020-2024** del 15 de marzo de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el Acuerdo No.31 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo de 2023, que indicó:

"(...)

SE LE REQUIERE FORMALMENTE a través del presente acuerdo al señor Alcalde Municipal que se debe remitir a la mayor brevedad posible, el criterio de la Asesoría Jurídica, donde pueda verse que la certificación fue revisada por ésta y su criterio al respecto, todo a fin de que conste en el expediente si con el documento se subsana debidamente lo que refiere el propio oficio ***MO-A-AJ-00061-2023*** *("..., para efectos de corroborar la naturaleza de la gestionante,..."); ya que lo enviado por el señor Alcalde el 10 de marzo de 2023 fue solamente la certificación de personería vigente."*

7. Que, a través del oficio **MO-CM-S-0259-23-2020-2024** del 29 de marzo de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el Acuerdo No.39 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 236 del 21 de marzo de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0316-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió el oficio MO-A-AJ-0102-2023 de la Asesoría Legal.
8. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Tomando en consideración la siguiente documentación:

a) **OFICIO MO-A-0185-23-2020-2024** del señor Alcalde Municipal, que en lo de interés indicó:

"(...)

Reciba un cordial saludo, se le solicita que se autorice la donación de treinta láminas de zinc usadas, solicitada mediante el oficio Of.JDCL N 01-2023 por el Sr. Álvaro Valverde Palavicini, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Orotina."

b) **Criterio Legal MO-A-AJ-00061-2023**, firmado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, que en lo de interés indicó:

"(...)

Desde la perspectiva estrictamente jurídica, no existe impedimento para hacer la donación. En el marco de la doctrina y jurisprudencia administrativa que informa al numeral 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad No. 3859, y lo exigido por el artículo 71 del Código Municipal, las municipalidades cuentan con la autorización legal y, en consecuencia, pueden eventualmente donar bienes muebles a las asociaciones de desarrollo integral.

Para los efectos, debe dictarse el acuerdo pertinente por el Concejo Municipal, previos dictámenes favorables de las áreas competentes.

Valga adicionar que, para efectos de corroborar la naturaleza de la gestionante, resulta necesario que aporte una certificación reciente de su personería jurídica."

c) **Criterio Financiero MO-A-DH-031-2023**, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, que en lo de interés indicó:

"(...)

En atención a la solicitud de criterio sobre la nota presentada por el señor Álvaro Valverde Palavicini, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal, con respecto a la donación de 30 láminas Zinc usadas, para la Asociación de Limonal con el fin de ser utilizadas en la reparación del techo del gimnasio de dicha comunidad, le indico que, de acuerdo con el oficio MO-A-ADI-008-2023 emitido por el Coordinador Administrativo, se cuenta con la disponibilidad de láminas de zinc usadas. Así las cosas, desde el punto de vista financiero dichos activos se encuentran totalmente depreciados, es decir, ya cumplieron su vida útil, encontrándose éstas de

"baja". Debido a ello el proceder con la donación de este, no repercutiría en perjuicio económico alguno para la institución."

d) **Criterio Técnico MO-A-ADI-008-20233** firmado por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i. que en lo de interés indicó:

"(...)

Conforme lo solicitado por su persona mediante correo electrónico del 07 de febrero del 2023 y en atención al oficio JDCL N 01-2023, sobre la solicitud para la donación de 30 láminas de zinc largas, me permito referirme a lo que compete mi responsabilidad en calidad de Coordinador Administrativo a.i.:

*1. **Inventario:** Si hay en inventario la cantidad de láminas solicitadas.*

*2. **Sobre la calidad de las láminas**: se debe mencionar que estás láminas son usadas. Si bien es cierto la mayoría se encuentran en buen estado, sería conveniente recomendar al interesado realizar una visita para valorar el estado de estas y determinar si desea continuar con la solicitud.*

*3. **Ubicación de las láminas**: estos materiales se encuentran en la bodega ubicada atrás del salón cerrado en las instalaciones del Complejo NARIME. En caso de que la donación se haga efectiva, se debe coordinar previamente la fecha de retiro, para preparar las láminas y colocarlas en un lugar donde se puedan retirar sin inconveniente.*

*4. **Sobre la donación de los materiales**: considerando una gestión adecuada del inventario y de los espacios municipales, me permito indicarle que según los compañeros de mantenimiento, estos materiales se encuentran almacenados desde hace varios meses, lo que implica que con el paso del tiempo se deterioren y su calidad sea menor, además dicho espacio podría ser utilizado de una manera más eficiente; por lo*

que donar estos a una institución que los requiera, a criterio de esta coordinación , es muy conveniente para desocupar el espacio y así poder disponer de este para otras necesidades.

e) **OFICIO MO-A-AJ-0102-2023** de la Asesoría Legal, que en lo de interés indicó:

"(...)

Al respecto sirva la remisión al informe MO-A-AJ-0061-2023 del 10 de febrero de 2023."

POR TANTO:

ACUERDO Nº1: SE AUTORIZA la donación de treinta láminas de zinc usadas, solicitada mediante el oficio Of.JDCL N 01-2023 por el Sr. Álvaro Valverde Palavicini, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Limonal de Orotina.

Y con base en lo indicado en los oficios **MO-A-DH-031-2023**, de la Licda. Marielos Cordero Rojas, de la Dirección de Hacienda, **MO-A-ADI-008-2023** del Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo, Municipalidad de Orotina **y MO-A-AJ-0061-2023** y **MO-A-AJ-0102-2022** del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.